

el movimiento nacional de mujeres frente al aborto

Documento entregado el 14 de septiembre de 1976 al Lic. Pedro Ojeda Paullada, en su calidad de Coordinador del Decenio de la Mujer, con copia a la Dirección de la Oficina del Decenio de la Mujer y a la Cámara de Diputados por conducto de la Diputada Mirna Hoyos de Navarrete.

El día 11 de septiembre de 1976 el MOVIMIENTO NACIONAL DE MUJERES convocó a una reunión de trabajo, con el propósito de discutir los problemas relacionados con la práctica del aborto en México. Durante la sesión se abordaron los siguientes temas:

- 1.—La Vasectomía.
- 2.—El Aborto como Protección a la Familia.
- 3.—El Aborto Clandestino como Carga Económica para el Estado.
- 4.—Riesgos del Aborto y Peligros de los Anticonceptivos.
- 5.—Análisis de la Ley en Materia de Aborto.
- 6.—Aspectos del Aborto en México.
- 7.—Efectos Psicológicos del Embarazo no Deseado y del Aborto.
- 8.—Posición de las Religiones Frente al Aborto.

Con la participación de las asistentes de diferentes grupos femeninos; habiéndose llegado a las siguientes

CONSIDERACIONES

I.—La práctica del aborto está difundida entre las mujeres mexicanas, especialmente entre aquellas que tienen cuatro o más hijos. Se calcula que se efectúan 1.000,000 de abortos al año.

II.—En general, el aborto es practicado por personas sin ninguna preparación técnica, quienes utilizan sistemas sumamente peligrosos para la salud y la vida de las pacientes.

III.—Como consecuencia de los abortos mal practicados, mueren aproximadamente 40,000 mujeres cada año.

IV.—El Estado se ve obligado a erogar de \$ 4,000.00 a \$ 5,000.00 para salvar la vida de cada mujer que se presenta con hemorragias y complicaciones graves, en los centros hospitalarios oficiales (IMSS, ISSSTE, SSA).

V.—Muchas de estas mujeres sufren lesiones que las dejan permanentemente dañadas.

VI.—La mayoría de las víctimas del aborto mal practicado son mujeres de las clases económicas más desprotegidas.

VII.—La ley que penaliza el aborto es discriminatoria, moralizante y sexista por cuanto:

- a) juzga la conducta de la mujer en relación a su actividad sexual.
- b) premia la hipocresía.
- c) hace del adulterio un atenuante.
- d) no castiga al marido o amante que consintió que se efectuara el aborto.

VIII.—Los anticonceptivos en uso actualmente tienen un porcentaje de fallas, lo que propicia los embarazos no deseados y en consecuencia el aborto.

IX.—Los anticonceptivos más eficaces ofrecen riesgos para la salud y aun la vida de muchas mujeres.

X.—La mayoría de las mujeres mexicanas desconocen el uso correcto de los sistemas de contracepción y aún la existencia de los mismos.

XI.—Existe entre el pueblo mexicano un gran temor, provocado por la ignorancia, a la esterilización, tanto masculina como femenina.

XII.—Gran parte de los embarazos no deseados son provocados por hombres irresponsables quienes, amparados en el artículo 382 del Código Civil, que de hecho los protege, no tienen empacho en dejar hijos ilegítimos y mujeres abandonadas.

CONCLUSIONES

En vista de lo anteriormente expuesto, las asistentes a la reunión estuvieron de acuerdo en que es necesario:

- A) Se reforme el Código Penal en su Capítulo VI ABORTO artículos del 329 al 334, eliminando toda pena al aborto voluntario.
- B) Que el aborto sólo sea castigado cuando se practique en contra de la voluntad de la mujer.
- C) Que se reglamente la práctica del aborto en el Código Sanitario con las siguientes estipulaciones:
 - 1.—Que las instituciones hospitalarias dependientes del IMSS, ISSSTE, SSA, etc., den este servicio en forma gratuita a todas las mujeres que lo soliciten.
 - 2.—Que estas instituciones den cursos de capacitación a médicos, enfermeras y técnicos que puedan realizar abortos.
 - 3.—Que baste la sola voluntad de la mujer para que se efectúe el aborto que solicita.
 - 4.—Que toda mujer que solicite un aborto, tras haber sido atendida, recoja toda la orientación pertinente con relación al uso de anticonceptivos.
- D) Promoción y subsidio gubernamental a investigaciones científicas, tendientes a desarrollar contraceptivos más eficaces y seguros para la salud de la mujer.
- E) Que se imparta en todos los niveles de edad una adecuada orientación sexual y durante la adolescencia una amplia información sobre el uso de anticonceptivos.
- F) Desarrollar campañas de información acerca de la esterilización masculina y femenina.
- G) Proporcionar en forma gratuita la esterilización, una vez que la persona haya sido debidamente informada y que lo solicite.
- H) Reformar el artículo 382 del Código Civil, ampliando los casos de investigación de la paternidad.

